



**ACUERDO SUPERIOR No. 175**  
**Medellín, 20 de marzo de 2014**

Por medio del cual se ratifica la adopción del Plan Estratégico Nacional 2013 – 2022 “Navegando Juntos” de la Universidad Cooperativa de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 10° del artículo 25° de la Resolución 436 del 23 de enero del año 2013, la cual contiene el Estatuto Orgánico de la Corporación, corresponde al Rector presentar al Consejo Superior, para su aprobación, el proyecto de Plan de Desarrollo para que una vez aprobado pueda ejecutar las medidas que requiera su implementación y ejecución:
2. Que se cumplió la vigencia establecida para el Plan Estratégico 2007-2012 “SINERGIA INSTITUCIONAL” y por tanto se hace necesario la formulación de un nuevo Plan Estratégico Nacional para la Universidad.
3. Que la información base de la cual partió la construcción del nuevo Plan Estratégico Nacional son los logros obtenidos en el Plan Estratégico Nacional 2007 – 2012 “SINERGIA INSTITUCIONAL”.
4. Que mediante informe rendido al Consejo Superior por parte de la Rectoría, en diversas sesiones, se ha presentado el trabajo que evidencia el cumplimiento del cronograma de seguimiento y evaluación de las acciones propuestas para definir y ejecutar el Plan Estratégico Nacional de la Universidad, fruto del trabajo consensuado y surtido al interior de todos los estamentos universitarios.
5. Que producto del permanente ejercicio de Autoevaluación y compromiso con la Calidad Educativa y de la construcción compartida de la Universidad que soñamos, el Rector ha presentado al Consejo Superior el **Plan Estratégico Nacional 2013 – 2022 “NAVEGANDO JUNTOS”**

*6/11/14*



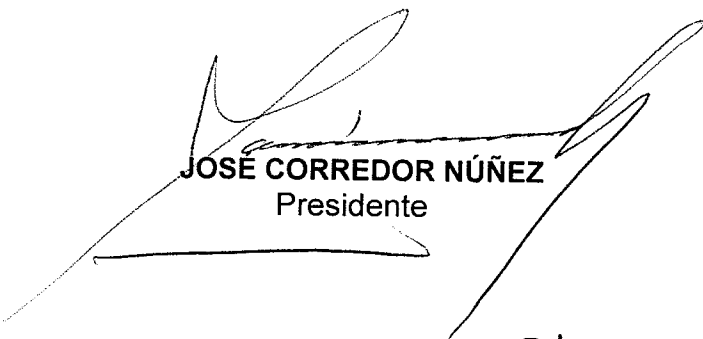
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ratificar la adopción del Plan Estratégico Nacional de la Universidad Cooperativa de Colombia para la vigencia entre los años 2013 al 2022, denominado **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2013 – 2022 “NAVEGANDO JUNTOS”**, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en la normatividad interna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar al Rector para ejecutar las medidas que se requieran para la implementación y desarrollo del **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2013-2022 “NAVEGANDO JUNTOS”**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

  
JOSE CORREDOR NÚÑEZ  
Presidente

  
CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ  
Rector

  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Secretaria General